COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 73/2023

PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 CON ID N° 432086.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 79/2023 de fecha 26 de julio de 2023, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN,** con Cedula de Identidad **Nº 1.360.462,** por una parte, y por la otra, la firma **TECNOCENTRO S.A., RUC Nº 80038006-1,** domiciliada en Guido Spano esq. Denis Roa de la ciudad de Asunción- Paraguay, **Teléfono Nº** - 021/665-100**,** representado en este acto por el **SR. ADALBERTO GONZÁLEZ TORRES (Presidente),** con Cédula de Identidad **Nº 259224**, denominada en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE" - ID Nº 432086,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE" - ID Nº 432086,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog	O.F.	Dep.	Monto Adjudicado
2023	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	541	10	0	3	99	459.503.513
TOTAL EN GUARANIES									**459.503.513**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 432086.

TECNOCENTRO S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO N° 5 – DIRECCION – COMANDO LOGISTICO

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE" - ID Nº 432086,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 79/2023 de fecha 27 de julio de 2023.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres para la DISERINTE con ID: 432086				TECNOCENTRO S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141519-001	Horno Eléctrico	Horno Eléctrico con accesorios, Base y Bandejas HORNO COMBINADO. Control de funcionamiento mediante pantalla "touch control" 5 modos de cocción: Vapor, Vapor Regulable (Control de Humedad durante la cocción), Mixto, Regeneración y Convección (hasta 300ºC) Opción de precalentamiento de la cámara. Modo control de horno sencillo. Control de cocción por bandejas. Programación retardada de: Cocción, Cocción baja temperatura, y Lavado de la cámara. Historial: Grabación de diferentes modos de cocinado utilizados. 3 Velocidades - 2 potencias. Sistema Cold-Down de enfriamiento de cámara. Sistema "auto-reverse" para inversión del giro del ventilador. 5 programas de lavado de la cámara. Sonda con dispositivo multisensor de temperaturas. Posicionador de sonda para facilitar el proceso de medición en alimentos de poca consistencia, evitando que se caiga. Software para PC de gestión: Historial, recetas, HACCP, manuales... Sistema HACCP de registro de datos de cocción. Generador de vapor provisto de detector de cal. Sistema de descalcificación semiautomático. Vaciado automático del generador cada 24 horas de cocción. Sistema de detección de errores. Sistema modo SAT. Protección IPX 5. Ducha retráctil. Puerta con doble cristal. Cristal interior abatible. Mecanismo de cierre rápido. Capacidad para 6 bandejas GN-1/1. C. Ducha retráctil. Potencia: 10,2 kW. Dimensiones: 898 x 867 x 846 mm. BASE PARA HORNO DIMENSIONES: 104.3 x 87 x 65 cm. Bastidor superior y piso fabricado en acero inoxidable. Montado sobre patas tubular cuadro de 2" de acero inoxidable y regatón, cuenta con guias para bandejas GN1/1. El precio Debe incluir los siguientes accesorios: Base de acero inoxidable con guías para 6 (seis) bandejas GN-1/1 BANDEJA P/ POLLOS COIX182C6-1/1 cantidad 3. En acero inoxidable. Dimensiones gastronorm 53x32, 5 cm como mínimo, parrilla para grillar de 1/1 COAL182P-1/1, con dimensiones gastronorm 53x32, 5 cm como mínimo. De hierro fundido, plancha multigrill, especiales de aluminio fundido que transmiten una cocción homogénea, así como marcas rayadas negras sin llegar a quemar los alimentos, dimensiones gastronorm 53x32,5 cm como mínimo, y cubetas de cocción. ; CUBETA ENLOZADA AGNELLI GNP11040 4 unidades con. Dimensiones gastronorm 53x32, 5 cm como mínimo, profundidad 4cm, CUBETA ENLOZADA GNP11065 con cantidades 4, De acero al carbono tipo granitico, cimensiones gastronorm 53x32, 5 cm, profundidad 6,5cm como mínimo, CUBETA GNP11020 cantidades 2. De acero inoxidable dimensiones gastronorm 53x32, 5 cm, profundidad 2cm como mínimo.- Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	FAGOR	ESPAÑA	98.502.000	98.502.000
2	52141502-001	Horno Microonda	Microondas con medidas mínimas de: Microondas de 30 Lts como mínimo: Blanco. Panel Digital, GRILL, 6 opciones preprogramadas, 10 Niveles de potencia como mínimo, Descongelamiento por peso y tiempo, Traba p/ Niños, Cocción rápida, 1250 W como mínimo, Menú de Platos rápidos, Memoria. La oferta deberá incluir: Mueble para microondas, dos compartimientos superiores, inferior con dos puertas batientes, medidas: 2,10 mts x40 cm x 1m de ancho como mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	LIVETECH	PARAGUAY	2.000.000	2.000.000
3	52141527-001	Sierra carnicera electrica	SIERRA P/ CARNE INOX CE. Fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cajón recogerestos intebloqueado y accesible desde el exterior. Poleas calibradas de aluminio pulido. Cojinetes herméticos en la polea superior. Mandos de 24V con micro interruptor de seguridad en la puerta, centralita de control redundante y freno motor (CE). Motores monofásicos con protección térmica de serie. Lavables con chorro de agua (pero no a alta presión). Utilizan cintas templadas de 16 mm como mínimo para el corte de huesos y producto congelado y fresco. Motor 2.5 HP. Medidas: 750x715x1670 mm. Incluye 4 unidades de repuesto de cuchilla. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	G PANIZ	BRASIL	11.643.500	11.643.500
4	52141504-006	Cocina a gas	COCINA A GAS DE SOBREMESA - Encimera embutidas en acero inoxidable AISI 304 de 2 mm de espesor. Juntas de corte laser, soladuras y pulidos automáticos, tornillos oculto a la vista. Parrillas de dimensiones 297*350mm que posibilitan el uso de ollas y sartenes de grandes dimensiones. La reducida distancia entre nervios centrales, de 75mm permite el apoyo de ollas de diámetro pequeño de 8cm, evitando el peligro volcado de los recipiente pequeños. Perillas en fundición esmalada RAAF (Resistente a los productos alcalinos, ácidos y al fuego y altas temperaturas) Quemadores y difusores de doble corana de hierro fundido niquelado. Potencia de quemadores 5,25 KW (diámetro 100mm). Piloto de bajo consumo y termopares colocados dentro del cuerpo del quemador. Sistema contra infiltración de agua. Protector de chimenea de hierro fundido esmaltado de lata temperatura, enrasado con las parrillas. Acceso a los componentes por la parte frontal. Quemadores: 1 x 8.000 + 1 x 4.000 kcal/h., Quemadores abiertos. Dimensiones: 400 x 930 x 290 mm (largo x profundidad x ancho) Debe incluir el soporte de cocina. Fabricado en acero inoxidable AISI 304, Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	FAGOR	ESPAÑA	13.583.200	13.583.200
5	52141504-9998	Cocina a induccion	COCINA A INDUCCION- Cuerpo en Acero Inoxidable - 10 niveles de potencia - 10 niveles de temperatura - Touch Sensor Control - Placa schott ceran. Potencia total 3500 W. Toma tipo schucko. 220V/50HZ. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	LIVETECH	PARAGUAY	2.400.000	2.400.000
6	52141507-001	Congelador vertical	ARMARIO MIXTO DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN. De 4 puertas. Exterior e interior en acero inoxidable. Congelación: Temperatura de trabajo: -21ºC, -12ºC. Conservación: Temperatura de trabajo: 1ºC, +8ºC. Sistema de refrigeración con circulación de aire forzado. Aislación por inyección de polipropileno de alta densidad, que mantiene una temperatura óptima. Estantes interiores ajustables de alambre. En Acero Inoxidable. Compresores Independientes. Sistema de Control de Temperatura Digital Independientes. Con Alarma de Apertura. Dimensiones 1260x800x1926mm. 220V/50Hz/1. 752W. Gas Refrigerante del Refrigerador R-134a. Refrigerante del Congelador R-134a Base de 4 ruedas de doble giro. Parrillas ajustables incluidas. Capacidad total (Lts): 1152. Capacidad por cada cámara (Lts): 576/576 Libre de escarcha. Sistema de Auto-Stop de ventilador al abrir puertas. 4 medias puertas abatibles y con sistema de auto cerrado. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	TURBO AIR	EEUU	34.440.000	34.440.000
7	52141601-999	Lavavajillas	Lavavajillas de apertura frontal - Generación EVO Concept. Dimensiones: 600 x 600 x 830 mm. Peso: 60Kg. Dotación cestas: 1xCT-10, 1xCP-16/18 y 4 cubiletes. Instalación incluida, puesta en marcha y adiestramiento de uso; y mesa de entrada y salida para lavavajillas de apertura frontal. La mesa de entrada debe incluir grifo cuchero industrial. Con cestos para lavavajillas para vasos, platos y cubiertos. Control mecánico-analogico. Producción horaria: 40 cestas/h (720 platos/h). Altura útil: 380 mm. Capacidad para platos de 320 mm de diámetro. Ciclos fijos de lavado de 90" 120" y 180". Construcción en acero inoxidable. Cuerpo íntegro con doble pared. Puerta compensada con bisagras de acero inoxidable y doble muelle. Puerta de doble pared con material aislante especial prensado. Mueble que permita la colocación de la máquina bajo encimeras de trabajo de 850 mm. De altura. Doble sistema de lavado y aclarado giratorios, superior e inferior, en acero inoxidable. Motobomba de lavado de 600 W. Cuba redondeada para facilitar la limpieza y el desagüe. Resistencias blindadas de acero inoxidable en la cuba de lavado y calderín de aclarado. Resistencia en cuba de 2,8 KW. Capacidad de la cuba: 20 litros. Resistencia en el calderín: multipotencia 1,8 / 2,8 / 3,7 / 5,6 kW. Capacidad del calderín: 7 litros, con calentamiento seleccionable en el momento de la instalación de 1,8/2,8/3,7/5,6 kW. Varios modelos en una máquina Consumo de agua: 2,4 litros/ciclo. Bandejas-filtro de acero inox AISI-304 en la cuba de lavado. Control termostático de las temperaturas (lavado, 60 ºC, y aclarado, 90 ºC). Multivoltaje: Posibilidad de conección a una red con tensión monofásica o trifásica. Posibilidad de selección de la potencia del calderín y del funcionamiento alterno o simultáneo del calentamiento de tanque y calderín. Bandeja-filtro en la cuba de lavado. Termostato de seguridad. Micro magnético de seguridad en puerta. Dosificador de abrillantador incorporado. Provisto de válvula antirretorno. Protección antihumedad IP 54. Potencia total: multipotencia 2,4 / 3,4 / 4,3 / 6,2 kW. GN-1/1. Apertura de boca útil de 380 mm en apertura frontal y a los 440 mm útiles de capota. Dosificadores de detergente y bomba de desagüe. Kits sencillos de montar, con fácil acceso a los componentes. Se deberá incluir en la oferta, sistema de extracción para vapor de lavavajillas, que incluirá un extractor por pared. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	FAGOR	ESPAÑA	37.356.758	37.356.758
8	48101512-9998	Plancha grill	PLANCHA VITROCERAMICA. Estructura en acero inoxidable. Superficies de cocción en vitrocerámica. Control por termostato. Patas regulables en altura para una mayor adecuación de la superficie de trabajo. Ideales cuando la puesta a temperatura desde frio es prioritaria. Plano de cocción conectada al cuerpo de la máquina para una fácil limpieza. Placa superior autobalanceada regulable en altura para reducir tiempos de cocción y duplicar la eficacia de calidad. Potencia: 2000W. Alimentación: 230V /50Hz. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	FELSINEA	ITALIA	13.067.250	13.067.250

9	48101509-001	Freidora industrial	FREIDORA A INDUCCION. Estructura de acero inoxidable. Grifo práctico para extracción de aceite. Calentamiento rápido y extremadamente fácil de limpiar. Regulación de temperatura a 190° (el rango es de 60 ° a 190 °). Controles táctiles a prueba de salpicaduras. Temporizador de ajuste fácil a 120 minutos. Pantalla digital extremadamente visible. Alarma zumbador para recordar el control del nivel de aceite. Protección contra sobrecalentamiento de aceite. Apaga automáticamente si no se usa. Potencia: 3500W. 230V/50Hz. Capacidad: 8 lts. Dimensiones: 290x440x407.Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	LIVETECH	PARAGUAY	10.036.900	10.036.900
10	48101607-001	Licuadora	LICUADORA. Voltaje: 110/220V 50Hz Capacidad: 2 L. Velocidad: 25000r/min Peso: 4,8 kg Motor resistente para un rendimiento de 1500w Control de velocidad variable con pulsador Sistema de acoplamiento perfecto facilita el ajuste del embrague y reduce el ruido durante el funcionamiento Cuchilla SUS para triturar hielo en tres segundos	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	1.232.000	1.232.000
11	52141511-001	Batidora	Batidora de mesa. Material Cubierta de nailon, pies de hierro fundido Voltaje: 110V/220V Potencia: 380W Capacidad: 7L Cantidad de harina: 0.6kg. Dimensiones: 41*31*53cm Certificaciones: CE, LFGB, ROHS Panel de control de 12 velocidades Con batidor plano, gancho para masa, batidor de alambre	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.364.430	4.364.430
12	56101520-006	Estante de metal	Estante modular en acero inoxidable calidad AISI 201 de 1.25 mm, 5 niveles con placas planas y lisas. Dimensiones 1500*500mm	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	3.987.900	3.987.900
13	56101520-006	Estante de metal	Estante modular en acero inoxidable calidad AISI de 1.25 mm, 5 niveles con placas planas y lisas. Dimensiones 2000*500*mm.	Unidad	UNIDAD	3	IMAR	PARAGUAY	4.520.000	13.560.000
14	56101520-006	Estante de metal	Estante modular en acero inoxidable calidad AISI 201 de 1.25 mm, 5 niveles con placas planas y lisas. Dimensiones1650*500mm.	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	4.211.550	8.423.100
15	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario. Dimensiones 1900*700*850mm	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.881.450	4.881.450
16	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural con una bacha liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario. Dimensiones 400*700*850mm. Incluye grifo tipo duchero frio solo	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	6.930.000	13.860.000
17	56111707-001	Estante metálico	Estante de amurar, tipo repisa (con ménsula) en acero inoxidable AISI 201 con placa plana y lisa de 1.25 mm. Dimensiones 1200*350mm	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	863.100	863.100
18	56111707-001	Estante metálico	Estante de amurar, tipo repisa (con ménsula) en acero inoxidable AISI 201 con placa plana y lisa de 1.25 mm. Dimensiones 1500*350mm	Unidad	UNIDAD	4	IMAR	PARAGUAY	997.700	3.990.800
19	56111707-001	Estante metálico	Estante de amurar, tipo repisa (con ménsula) en acero inoxidable AISI 201 con placa plana y lisa de 1.25 mm. Dimensiones 1400*350mm	Unidad	UNIDAD	6	IMAR	PARAGUAY	907.200	5.443.200
20	56111707-001	Estante metálico	Estante de amurar, tipo repisa (con ménsula) en acero inoxidable AISI 201 con placa plana y lisa de 1.25 mm. Dimensiones 2000*350mm	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	1.020.000	2.040.000
21	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo. Dimensiones 1000*700*850mm. La oferta deberá incluir 1 (un) grifo tipo duchero frio solo	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	3.497.550	3.497.550
22	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con DESBARAZO, con zócalo. Dimensiones 1500*700*850mm.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	3.407.250	3.407.250
23	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario. Dimensiones 1500*700*850mm	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.412.100	4.412.100
24	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario. Dimensiones 1400*800*850mm.	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	4.315.500	8.631.000
25	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con 1 BACHA GRANDE para lavado de ollas. Dimensiones 1200*800*850mm. La oferta deberá incluir 1 (un) Grifo tipo duchero frio/calor con mezclador.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	7.654.500	7.654.500
26	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo. Dimensiones 2000*700*850mm.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.047.750	4.047.750
27	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural con 2 bachas 500*500*300 mm, en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario y estante interior. Dimensiones 1500*700*850mm. La oferta deberá incluir 1 (un) grifo tipo duchero frio solo	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	8.690.000	17.380.000
28	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo. Dimensiones 1400*700*850mm.	Unidad	UNIDAD	3	IMAR	PARAGUAY	4.047.750	12.143.250
29	48101820-001	Campana extractora para uso comercial	Campana extractora tipo mural, con filtros inerciales Dimensiones: 3800*1200mm. Incluye Luces y 2 extractores. Construida en Acero Inoxidable AISI 304, con filtros removibles y lavables. Incluye perforaciones para salidas de ductos e instalación. LUCES INTERIORES de tira led. Cableado y llave de encendido. DUCTOS DE SALIDA. Realizados en chapa negra, largo total HASTA 7 metros. Medidas 600x600. Porta motor y sombrero. Incluye 2 extractores de 5000 m3/h cada uno. La extracción deberá ser compensada por sistema de insuflamiento con un equipo de enfriamiento evaporativo detallado a continuación: Incluye ducto en chapa galvanizada de 0,40x0, 60, rejas para insuflación, soportes, conexiones para el equipo y Enfriador Evaporativo. Descarga lateral. Capacidad de enfriamiento 43 KW. Motor 1.1 KW. Capacidad evaporativa 65 L/h. Eficiencia evaporativa 80 %. Volumen de tanque de agua 35 L. Dimensiones 1190x1100x950mm. Peso 63 kg. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	65.677.500	65.677.500
30	56101519-003	Mesa de metal	Mesa de metal, para Pasa platos lisos en acero inoxidable AISI 201. Dimensiones 1000*3 0mm.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	3.260.000	3.260.000
31	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo mural en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación, con zócalo sanitario PARA INDUCCION. Dimensiones 1700*800*850mm.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.852.050	4.852.050
32	56101519-003	Mesa de metal	Mesa de metal, para Pasa platos lisos en acero inoxidable AISI 201. Dimensiones 1200*3 0mm.	Unidad	UNIDAD	1	IMAR	PARAGUAY	4.167.450	4.167.450
33	56101519-003	Mesa de metal	Mesa tipo isla liso en acero inoxidable AISI 201 de 1.25mm. Respaldo de acero inoxidable AISI 201 de 100mm. Refuerzos inferiores de acero inoxidable de primera calidad. Refuerzos intermedios con medio elástico entre estos y la tapa de la mesada para insonorización. Base con patas de caño redondo de acero inoxidable AISI 201 de 38 mm de diámetro y 1.2mm de espesor. Estante inferior de acero inoxidable de 1mm de espesor. Regatones regulables para nivelación. Dimensiones 2000*700*850mm.	Unidad	UNIDAD	2	IMAR	PARAGUAY	4.047.750	8.095.500
34	52141601-002	Lavadora Automática	LAVADORA TIPO COMERCIAL. Lavado y centrifugado automático. Carga superior. Movimientos extra largos (210 grados), 68 golpes por minuto. Centrifugado con máxima extracción de agua, para un secado más rápido y ahorro de energía. Construcción en estructura resistente. De tina de acero inoxidable. Color Blanco. Peso aproximado 88 kg. Dimensiones: 105*55*71 cm. Requerimientos eléctricos 230V/50/1. Producción 13 Kg. Capacidad de llave 10 amp. Consumo eléctrico 5 Amp. Ciclos de lavado secado. Velocidad de centrifugado (RPM) 710. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.	Unidad	UNIDAD	1	SPEEN QUEEN	EEUU	13.016.025	13.016.025

35	52141602-001	Secadora	SECADORA. Sistema de secado rápido. Puerta reversible. Color Blanco. Peso aprox: 70 Kg. Requerimientos eléctricos 230V/50Hz/1. 22 Amp. Cilindro con capacidad extra largo, las cargas grandes no son un problema. Su capacidad ofrece un secado más eficiente. Cilindro con interior de acero galvanizado comercial. Mayor apertura de puertas en la industria. 191 mm. Flujo de aire superior de 373 m3/h para secado más rápido. Color: Blanco Dimensiones (cm): 109 x 68 x 71. Requerimientos Eléctricos: 240V/50/1. Capacidad de llave: 20 Amp. Consumo eléctrico: 18 Amp. Potencia Eléctrica: 4200Watts. Ciclos de lavado/secado: 3 Producción horaria: 15 Kg. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	SPEEN QUEEN	EEUU	11.286.000	11.286.000
54	52141501-001	Heladera de 1 puerta	Heladera, capacidad 150lt, una puerta, control de temperatura mínimo tres niveles, cantidad de estantes mínimo dos, crisper para frutas y verduras, porta huevos, deshielo automático del refrigerador. Observación: El bien ofertado deberá incluir montaje, instalación y puesta en funcionamiento.-	Unidad	UNIDAD	1	UVETECH	PARAGUAY	2.300.000	2.300.000
									Precio Total	**459.503.513**

Monto total adjudicado: Gs 459.503.513 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos tres mil quinientos trece).

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 24 meses.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 5 años como mínimo.

5.1. Los rubros para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/23 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE" - ID Nº 432086**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 540; Objeto de Gasto: 541 (Adquisición de muebles y enseres), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERINTE**) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

TECNOCENTRO S.A.

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. Las ordenes de Compras serán emitidas y computadas a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato, emitidas por la DISERINTE previo acuerdo común entre las partes, debiendo EL PROVEEDOR entregar los bienes dentro de los 5 días hábiles. ----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERINTE**), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **(DISERINTE),** tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato **(DISERINTE),** será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2023, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier

operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------
3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------
Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------
El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.---------- ----------
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------
El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.---------- ----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERINTE**), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.
e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.---------- ----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog	O.F.	Dep.	Monto Adjudicado
2023	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	541	10	0	3	99	459.503.513
TOTAL EN GUARANIES									**459.503.513**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 540; Objeto de Gasto: 541 (Adquisición de muebles y enseres), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

TECNOCENTRO S.A.

9.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (**DISERINTE**), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------
9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2023, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------
Previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------
9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la Giraduría que emitió la orden de compra **(DISERINTE)**.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas a ser pagadas, conforme a la reglamentación vigente, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19 y demás reglamentos vigentes.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------
10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del **10 % (diez por ciento)** del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de vigencia de esta garantía será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar **diez (10) días** después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho

TECNOCENTRO S.A.

(28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.--------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

TECNOCENTRO S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..1.. días del mes de Agosto de 2023.-

ADALBERTO GONZALEZ TORRES
Presidente
C.I. 259.224
PROVEEDOR

TECNOCENTRO S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N°5
DIRECCION COMANDO LOGISTICO

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
Cnel DCEM- Director CF N° 5
C.I. 1.360.462
CONTRATANTE